



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)

TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Intervención



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a 15 de octubre de 2019, siendo las catorce horas y diez minutos, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sr.^a Alcaldesa, D^a Amparo Ballesteros Jiménez, en primera convocatoria lo/as concejale/as, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la sesión pública, extraordinaria y urgente correspondiente a este día,

ASISTENCIA:

Alcaldesa-Presidenta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

CONCEJALES/AS:

D. José Conrado Hernández Bueno.

D^a Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D. Raúl Peña Peña

D^a Vanesa López Gómez

D^a María del Carmen Martínez Pastor

D. Manuel Alcañiz González

D^a María Teresa Sanz Parras.

D. Rafael Martínez Villena

SECRETARIA.

D^a Rosario Alfaro Martínez

I.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Portavoz del G.M.S. se procede a la motivación de la urgencia de conformidad al artículo 79 del ROF y debido a la premura de su ejecución y a obligatoriedad de adherirse al fondo de ordenación del FFEELL .

Sometida a votación la ratificación de la urgencia se aprueba por unanimidad.

II.- AGRUPACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES, CON EL FONDO DE ORDENACIÓN DEL FFEELL, MODIFICANDO LAS CONDICIONES FINANCIERAS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del R.O.F. se procede a la motivación de la urgencia para la aprobación del punto del orden del día, debido a la premura en su ejecución y ante la obligatoriedad de adherirse a la aprobación de operación de agrupación de préstamos formalizados hasta 31/12/2018 con los distintos compartimentos del FFEELL.

Es por ello, que ante la importancia económica del punto a tratar es necesaria la ratificación de la urgencia de la sesión dado el escaso tiempo del que se ha dispuesto para la preparación del expediente y el corto plazo con que se cuenta para formalizar (**hasta el 22 de octubre**) y



**Acta Pleno Extraordinario y urgente de 15/10/2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA -
Cod.1381402 - 20/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
q4OR8lchNCn1hVMB
HRDUGN2bLhX/2eiD
LMSL1vZEDEs=

Código seguro de verificación: PCA4WE-QRPRGRDW Pág. 1 de 3



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)

TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Intervención



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

tramitar telemáticamente este acuerdo de Pleno, de conformidad a lo establecido en el “Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, por el que se aprueban medidas de apoyo a las entidades locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los casos de aplicación de retenciones de la participación en tributos del estado y en los préstamos formalizados por Ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el fondo de financiación a entidades locales”.

Se propone al Pleno adopte el siguiente,

ACUERDO,

PRIMERO. – Aprobar la formalización de la operación que resulte de la agrupación en una sola operación de todos los préstamos formalizados con los Compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a proveedores de Entidades Locales y con el Fondo de Ordenación, modificando las condiciones financieras que calcule el ICO aplicando las que ha fijado el Acuerdo de 14 de marzo de 2019, en su Anexo II.

SEGUNDO.- Aprobar la actualización del Plan de Ajuste vigente, en el que se incluye, exclusivamente, los efectos de la medida en la carga financiera de las operaciones, sin que se hayan adoptado medidas ni se han incluido otro tipo de modificaciones, en cumplimiento de las instrucciones marcadas en el citado Acuerdo de la CDGAE.

TERCERO. – Ordenar a los servicios de Intervención para tramitar telemáticamente el del acuerdo de conformidad con las instrucciones mercadas por el MINHAP.

CUARTO. - Facultar a la Alcaldesa para la firma de los documentos que fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

La Portavoz del G-P.P. dice que los préstamos a refinanciar es debido a tener que pagar entre todos la mala gestión en este Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista en diferentes legislaturas. Los gastos de 700.000 € por sentencia del Parque debido a que no se hizo caso al Técnico Municipal sobre cómo había que actuar. Entraron las máquinas y la gente se fue a juicio, ganaron y le cuesta al pueblo 700.000 € y la mala gestión acaba dando la cara. Es una pena que en el Ayuntamiento ocurran estas cosas.

La portavoz del GPcdT, dice que ella sabe que se ha hecho mala gestión por todas las partes y todos los partidos, pero esto es una obligación que impone el gobierno para poder aplazar en el tiempo la deuda y poder funcionar mejor.

El portavoz de Vox añade que no es el momento de echar en cara a anteriores mandatarios municipales su gestión, no solo al grupo que ha mencionada la concejala del PP, sino al suyo mismo que en ocasiones tampoco ha estado a la altura. Si ahora salen beneficiadas las dos partes, Ayuntamiento y proveedores, es hora de aprobar una medida y no criticar a quién no actuó correctamente.

Por el Sr. Moreno, representante de C's se dice que Ciudadanos va a criticar y felicitar a quién proceda. En este caso felicita a la Interventora por el trabajo hecho “in extremis”, a valorar. Criticar por la deuda altísima que tenemos y reconoce que ha habido mala gestión en años anteriores.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Acta Pleno Extraordinario y urgente de 15/10/2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA -
Cod.1381402 - 20/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
q4OR8lCHNCn1hVMB
HRDUGN2bLhX/2eiD
LMSL1vZEDEs=

Código seguro de verificación: PCA4WE-QRPRGRDW Pág. 2 de 3



**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)

TF 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Intervención



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

La Sr^a Martínez Oñate dice que la Moción no es ampliar la deuda sino al contrario, refinanciarnos para cumplir con la Ley y hay que gestionar la medida con el pago a proveedores. Se están perdiendo oportunidades por esa causa. Le dice a la concejala del PP que le parece extraño que en el pleno anterior dijera que teníamos que mejorar la situación de los proveedores y ahora esté en contra. Se ha reducido a 130 días en el año que llevan gobernando.

La Sr^a Martínez dice que refinanciar es pagar más intereses en más años. Esto no pasa en todos los Ayuntamientos, pero aquí se ha llegado a esta situación por la mala gestión llevada a cabo por determinados gobiernos, pero no está en contra de esta medida.

Esperanza Martínez dice que fueron obligados por el gobierno del PP a una medida de la cual se tuvo que llegar a un Plan de Ajuste, ya que hubo que sacar un préstamo para pagar a proveedores y por ese motivo se recortó a trabajadores que aún siguen con ese problema. Y no son más intereses los que se generarán, ahora se reduce el coste y se reduce de 1,30 % a 1,23 %.

Le agradece el trabajo a Intervención para que esto haya salido adelante en solo dos días.

La Sr^a Alcaldesa dice que entiende la discrepancia y los distintos puntos de vista y agradece al Gobierno Central que nos haya facilitado una herramienta para pagar a los proveedores, que no tienen por qué pagar la mala gestión de unos y otros y le parece bien que sea una medida de obligado cumplimiento, ya que los proveedores no tienen la culpa ni de gestiones del PP o del PSOE, porque quienes lo pagan son los vecinos. Esta herramienta va a facilitar que nos podamos poner al día en el pago. Ahora estaremos en 130 días de los 205 en los que estábamos hace unos meses. Esta herramienta nos facilita quitarnos un lastre que aqueja a un colectivo concreto como son los proveedores y que en muchos casos son tobarreños.

Sometida a votación es aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de la PCdT, Vox, C's y GMS, y con la abstención del G.PP.

No habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión, siendo las catorce horas y 35 minutos, de lo que certifico.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Acta Pleno Extraordinario y urgente de 15/10/2019 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA -
Cod.1381402 - 20/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Hash SHA256:
q4OR8lchNCn1hVMB
HRDUGN2bLhX/2eiD
LMSL1vZEDEs=

Código seguro de verificación: PCA4WE-QRPRGRDW Pág. 3 de 3